CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8061481 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8061481 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/07/2025
OBJETO	Entregar un espacio del centro en calidad de arrendamiento para la operación de un cafetín, destinado a la atención de los aprendices, empleados, contratistas y público en general del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
CONTRATISTA	Comercializadora Peti Snacks S.A.S
CC o NIT	901526747
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104 N° 69-120
FECHA DE INICIO	31/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	180 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	0 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	0 COP
FORMA DE PAGO	Cancelar como contraprestación el valor del canon por el uso del espacio la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SIETE PESOS ($2.199.307) M/CTE suma que el futuro ARRENDATARIO tendrá que consignar en forma mensual los primeros cinco días de cada mes y de forma anticipada
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	21/08/2025 al 10/12/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Conservación de los precios estipulados en su oferta y en forma regulada aprobados por el comité de precios o comité homólogo del Centro, los cuales variaran cada año acorde con el IPC del año inmediatamente anterior	En visita de seguimiento al contrato el 10 de diciembre de 2025 se identificó los precios se ajustan a la oferta.	Ver acta de visita N°3
2. Asumir a sus costos los impuestos que se generen producto de la explotación del servicio anexo al espacio físico arrendado	El contratista asume los impuestos que se generan	N.A.
3. Efectuar las reparaciones y aseo correspondiente	La contratista no ha realizado reparaciones y el aseo del espacio es realizado por las personas que tiene contratadas	Ver acta de visita N°3
4. Mantener en excelente estado los elementos entregados en administración	En la visita se evidencia buen uso del espacio	Ver acta de visita N°3
5. El montaje e instalación de equipos y elementos necesarios para su actividad se deberá efectuar en los horarios que no se prestan servicios	Se evidencia cumplimiento de esta obligación	Ver acta de visita N°3
6. Restitución de los equipos cuando haya lugar	N.A.	N.A.
7. Implementación continúa de la última tecnología en la prestación del servicio que guarda relación con el objeto contractual	El contratista cuenta con enfriadores que funcionan adecuadamente	Ver acta de visita N°3

8. Velar por el correcto uso del espacio por parte de las personas que accedan al mismo	En visita realizada el 10 de diciembre se evidencia que solo ingresan al área donde se encuentran los alimentos las personas contratadas por Peti Snack	Ver acta de visita N°3
9. Informar cualquier evento que afecte o pueda afectar el normal funcionamiento del espacio entregado en arrendamiento y áreas comunes utilizadas con ocasión al objeto contractual	A la fecha la contratista no ha informado ninguna situación en este sentido	N.A.
10. Informar al SENA de manera oportuna, cuando por alguna razón inevitable se requiera realizar algún trabajo de mejora o cualquier otra actividad que pueda llegar a afectar el funcionamiento del espacio físico dado en arrendamiento y/o áreas comunes a utilizar con ocasión a la ejecución del objeto contractual, para que EL ARRENDATARIO (previamente autorizado por EL SENA) pueda ejecutar las respectivas acciones preventivas	A la fecha el contratista no ha informado ninguna situación en este sentido	N.A.
11. Permitir la instalación del mobiliario y los elementos propios para el correcto funcionamiento del espacio físico en arrendamiento en el sitio	El mobiliario fue instalado antes de la apertura al público	N.A.

12. Proveer acceso a las instalaciones hidráulicas y eléctricas requeridas para la venta de alimentos a los funcionarios, estudiantes y visitantes de acuerdo con la normatividad de salud ocupacional, ambiental y de carácter técnico	No se evidencia incumplimiento de esta obligación	N.A.
13. Informar oportunamente al SENA sobre las anomalías que se estén presentando en el cumplimiento del contrato y que puedan ser atribuibles al ARRENDATARIO, para que este rinda las explicaciones del caso o efectúe los correctivos necesarios	A la fecha no se evidencia incumplimiento de esta obligación	N.A.
14. Pagar el valor estipulado por el uso del espacio físico señalado, por el valor pactado y actualizado y cumplir con lo acordado en este contrato y con las leyes vigentes y aplicables	A la fecha no se ha efectuado el pago del canon de arrendamiento de noviembre y diciembre debido a que el sistema de facturación estaba presentado fallas SGARD	A la fecha no se ha efectuado el pago del canon de arrendamiento de noviembre y diciembre debido a que el sistema de facturación estaba presentado fallas SGARD
15. Disponer del personal administrativo para la logística necesaria con el fin de prestar un eficiente servicio de cafetería a la comunidad Sena	4 personas encargadas de atender	Ver acta de visita N°3
16. Usar y gozar de los espacios físicos entregados por medio del presente contrato para el uso exclusivo de la destinación que aquí se estipula	A la fecha no se evidencia incumplimiento de esta obligación	N.A.
17. Respetar las disposiciones contempladas dentro del reglamento de la Entidad	A la fecha no se evidencia incumplimiento de esta obligación	N.A.

18. Ofrecer y garantizar el cumplimiento permanente de las especificaciones técnicas y de calidad que satisfagan la demanda de la población a quien va dirigida la prestación de este servicio	A la fecha no se evidencia incumplimiento de esta obligación	N.A.
19. Pagar oportunamente los servicios públicos que se generen en el espacio, el valor correspondiente con base al medidor o contador instalado para el espacio arrendado.	Se debe esperar la entrega de los servicios públicos por parte de EPM para identificar el valor a pagar por parte del contratista	N.A.
20. Cumplir con el control sobre los precios de los productos que se expendan en el espacio físico dado en arrendamiento verificando que estén acordes con los precios normales del mercado o sean más favorables para los usuarios y presentar la lista de precios en un lugar visible al público	Los precios de venta son los establecidos en el contrato, se hace control a través de las visitas de supervisión. Los precios están en lugar visible	Ver acta de visita N°3
21. Los productos ofrecidos corresponderán a productos varios propios de restaurante, panadería, repostería, comidas rápidas, confitería, frutas, variedad de bebidas frías y calientes	Los productos vendidos se ajustan a la obligación	Ver acta de visita N°3
22. Adoptar definitivamente las medidas concernientes a la calidad de los productos que expiden, seguridad, aseo higiene y salubridad, necesarias para la eficiente prestación del servicio, en término no mayor a un mes, durante la ejecución del presente contrato	Se identifica en la visita en buenas condiciones de aseo	Ver acta de visita N°3

23. Entregar para la respectiva autorización del comité de cafetería de acuerdo con el tipo de servicio a prestar en el espacio físico y cumplimiento estrictamente con la oferta de servicios el listado de alimentos y bebidas a ofrecer, así como su precio para su aprobación.	Los precios fueron aprobados en la oferta y establecidos en el contrato	Ver contrato
24. Mantener buenas relaciones interpersonales con el personal del Sena y los usuarios. Dichas relaciones deben estar enmarcadas dentro del mejor ambiente laboral, donde predomine la cordialidad, el respeto y el profesionalismo, tanto en la comunicación oral, como escrita	A la fecha se ha cumplido con esta obligación	N.A.
25. Cumplir con las normas laborales a favor de los trabajadores que ocupe. El personal operario deberá Cumplir con los requisitos mínimos de: Capacitación en temas alusivos a la prestación del servicio, debe Presentar certificación de manipulación de alimentos emitido por una entidad autorizada por la Secciona De Salud, según Decreto 3075 de 1997, cuando se requiera	Presenta certificado de manipulación de alimentos de las 4 personas contratadas para la prestación del servicio. Presentan plan de capacitación	Ver acta de visita N°3

26. Dar cumplimiento en la ejecución de este contrato y de manera permanente, a la Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Nacional), y demás normas que lo modifiquen o complementen, igualmente debe dar cumplimiento al Decreto 3075 de diciembre de 1997 y todos los requerimientos que efectúe la secretaria de Salud y el INVIMA, y en general cualquier autoridad sanitaria del país.	Presentan plan de capacitación, No deben entregar concepto sanitario de algún vehículo debido a que el contratista no realiza transporte de los alimentos. Tienen Plan Estratégico de Seguridad vial PESV.	Ver acta de visita N°3
27. Observar y respetar toda la normatividad de la Entidad, en especial a lo que se refiere las disposiciones, directrices e instrucciones de la División de Vigilancia y Seguridad, el Sistema de Gestión Ambiental, la División Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional de la Entidad o quien haga sus veces	Presentan plan de capacitación, No deben entregar concepto sanitario de algún vehículo debido a que el contratista no realiza transporte de los alimentos.	Ver acta de visita N°3
28. Atender los requerimientos que la Entidad emita en lo relacionado a prácticas en la prevención de accidentes, incendios y demás siniestros que se puedan presentar en las instalaciones objeto del preste contrato, teniendo en cuenta las posibilidades eventuales	A la fecha no se le ha realizado un requerimiento en este sentido al contratista	N.A.
29. Garantizar que todos los alimentos a suministrar correspondan a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes NTC y deberán cumplir con los requisitos de rotulado y etiquetado vigente	En la visita del 10 de diciembre se verificó el rotulado y etiquetado	Ver acta de visita N°3

30. Garantizar que los proveedores de productos elaborados y/o materia prima cumpla con los requisitos de la Resolución de Ministerio de Salud y Protección social 2674 de 2013, así como utilizar elementos y productos amigables con el medio ambiente.	En la visita el 10 de diciembre no se identificó novedad en los productos de venta al público	Ver acta de visita N°3
31. Cumplir con las normas que regulan el manejo de los residuos sólidos	En visita realizada el 10 de diciembre se verifica el manejo de los residuos	Ver acta de visita N°3
32. Reiterar diariamente las sobras que se generen con ocasión al suministro de alimentos y bebidas de acuerdo con lo establecido por la Oficina de Gestión Ambiental de la Entidad o quien hago sus veces	En visita realizada el 10 de diciembre se reitera sobre la importancia del manejo de las sobras	Ver acta de visita N°3
33. Dar uso al espacio entregado únicamente para el que fue entregado, esto es, para la prestación del servicio de cafetería, sin que sea admisible desarrollar otro tipo de actividades comerciales diferentes, aunque sean lícitas, tales como venta de minutos, recargas celulares, implementos de papelería, etc.	A la fecha se identifica cumplimiento de esta obligación	Ver acta de visita N°3
34. Cumplir con el mobiliario y el equipo de la Entidad, manteniendo este y lo demás que utiliza en su negocio, en buen estado para la cabal prestación del servicio	El Sena le entrega a la arrendataria un mesón en la cocina y una mesa metálica con 4 sillas, lo cual se observa en buenas condiciones en la visita	Ver acta de visita N°3

35. No admitir aprendices o funcionarios, dentro de las instalaciones internas de venta de la cafetería	A la fecha se identifica cumplimiento de esta obligación	N.A.
36. No prestar el servicio en horas o días en que la SENA no esté laborando, salvo autorización expresa por parte de la subdirectora del centro que representa al SENA	A la fecha no se ha presentado ninguna situación que indique incumpliendo de esta obligación	N.A.
37. Asumir el costo de aquellos equipos que se requieran para una adecuada prestación del servicio de cafetería que no se encuentre incluidos dentro la dotación entregada	En la visita realizada se identifica que la arrendataria tiene 2 enfriadores, una nevera y 3 vitrinas	Ver acta de visita N°3
38. Prestar el servicio de cafetería en el horario señalado por EL SENA	El horario de atención es de 6 a.m. a 8.30 p.m. de lunes a viernes y sábados 6 a.m. a 4:00 p.m.	Ver acta de visita N°3
39. Adecuar las instalaciones para el manejo operativo y logístico de su actividad Las adecuaciones del espacio físico necesarias para el desarrollo del objeto contractual son y corren a riesgo y responsabilidad, técnica y económica del ARRENDATARIO	A la fecha no se han realizado adecuaciones, ni reparaciones	N.A.
40. Permanecer con la estantería surtida y suministrar los productos requeridos	En visita realizada el 10 de diciembre se identifica que cumplen con esta obligación	Ver acta de visita N°3

41. Respetar y acoger todos los planes de intervención urbanística, arquitectónica, o de infraestructura física deba ser adoptado por parte del SENA, manifiesta su disposición favorable para atender cualquier tipo de requerimientos necesarios para la intervención de obra física en cualquiera de los espacios físicos entregados en arrendamiento Si a juicio del SENA se hace exigible la realización de obras que impliquen la restitución anticipada del espacio, EL ARRENDATARIO, acepta de manera anticipada la entrega o restitución, sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización por esta situación	A la fecha no se ha realizado requerimiento a la arrendataria en este sentido	N.A.
42. Atender las visitas y/o inspecciones del Comité de Cafetería conformado por parte del SENA, por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, y por el área Ambiental de la Entidad; Igualmente, atender las visitas de inspección sanitaria, realizadas por la Secretaría de Salud, Además, deberá cumplir los requerimientos y recomendaciones que hayan sido resultado de las mismas	El personal contratado por la errendataria ha recibido las visitas por parte del personal del Centro de Formación	Ver acta de visita N°3

43. El personal que labore en la prestación del servicio cafetería está obligado a presentar los respectivos certificados de manipulación de alimentos	La arrendataria aporta los certificados de manipulación de alimentos de las cuatro personas que prestan el servicio en la cafetería	Ver acta de visita N°3
44. El ARRENDATARIO se obliga a suministrar los servicios adicionales de alimentación, cuando el Centro así lo requiera	A la fecha no se ha realizado ningún requerimiento en este sentido	N.A.
45. El ARRENDATARIO se obliga a suministrar tres (3) hornos microondas que estarán a disposición de la cafetería, pero ubicados en sitios estratégicos de común acuerdo entre las partes, para calentar los almuerzos de los aprendices y funcionarios, no tendrá ningún costo además tendrán derecho a consumir sus alimentos en las instalaciones de la cafetería Terminado el servicio deberá dejar el espacio y los hornos en excelentes condiciones de aseo	En visita realizada el 10 de diciembre se identifica que los tres hornos están disposición de los aprendices	Ver acta de visita N°3
46. Garantizar la prestación del suministro de los alimentos en los horarios pico, para lo cual debe contar con el suficiente personal, de tal manera que a los usuarios no les demande más de diez (10) minutos el acceso a la barra del servicio	La arrendataria tiene contratadas 4 personas. A la fecha no se han reportado dificultades que indiquen incumplimiento en esta obligación	Ver acta de visita N°3

47. En caso de requerir de otro tipo de equipos y elementos tales como maquinaria, equipos, mobiliario, menaje, y conexiones hidráulicas, eléctricas y de gas, para una buena prestación de los servicios de cafetería, éstos deben ser suministrados por el ARRENDATARIO, sin costo alguno para la Entidad y podrán ser retirados de las instalaciones al finalizar el periodo de ejecución del contrato	A la fecha no se requiere	N.A.
48. El ARRENDATARIO deberá realizar los pagos de salarios, Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado, estos pagos deberán ser presentados en forma mensual al Supervisor del Contrato. Lo anterior teniendo en cuenta que éste no adquiere ningún tipo de vinculación con EL SENA	Se verifica los soportes que dan cuenta del pago de salarios, afiliación a la seguridad social, contratos	Ver acta de visita N°3

49. El ARRENDATARIO se obliga a entregar al SENA mensualmente una copia de la relación de los pagos de salarios de cada una de las personas con quien contrate, incluida la liquidación de las prestaciones sociales del personal que labora bajo su dependencia, además deberá entregar mensualmente al SUPERVISOR del contrato copia de los pagos realizados al sistema de seguridad social tales como salud, pensión, ARL	Se verifica el cumplimiento de esta obligación	Ver acta de visita N°3
50. Cancelar como contraprestación el valor del canon por el uso del espacio la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SIETE PESOS ($2.199.307) M/CTE suma que el futuro ARRENDATARIO tendrá que consignar en forma mensual los primeros cinco días de cada mes y de forma anticipada	Para la fecha de la visita la arrendataria no había realizado el pago del arrendamiento debido a que el sistema de facturación Sena estaba presentado fallas SGARD	N.A.
51. El soporte de consignación correspondiente al valor de cada mes deberá ser entregado oportunamente, dentro de los primeros cinco días de cada mes al supervisor del contrato y en la oficina de Contratación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, el cual deberá venir acompañado por el pago de seguridad social (EPS, Pensión, ARL) de cada uno de los empleados (Copias Legibles)	Para la fecha de la visita la arrendataria no había realizado el pago del arrendamiento de noviembre y diciembre debido a que el sistema de facturación Sena estaba presentado fallas SGARD	N.A.

52. Restituir el espacio a la terminación del contrato, en el estado en que le fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo	N.A.	N.A.
53. Entregar el cronograma de Programas de limpieza, desinfección y sanidad	Se toma registro	Ver acta de visita N°3
54. El ARRENDATARIO se compromete a entregar 50 refrigerios mensuales, que conste de un jugo en caja y un pastel o un sándwich, o similar con el fin de entregárselos a los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. Estos refrigerios pueden variar de acuerdo a las necesidades de la entidad y que los mismos conserven los mismos patrones en costos y en condiciones técnicas, en el mismo sentido, serán entregados cuando así lo disponga el Centro en los eventos que realice, siendo acumulativos llegado el caso que no se soliciten en un mes.	El contratista ha entregado los refrigerios solicitados en los términos del contrato	Ver acta de visita N°3

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Ver anexo Obligaciones ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica por el tipo de contrato

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** diciembre	**Planilla nro.** 80381895

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"No aplica"

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CO1.WRT.17592968		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	30/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/07/2025	26/06/2026	$1.319.584,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	11/07/2025	31/012/2028	$ 659.700,00
Calidad del servicio	11/07/2025	30/06/2026	$ 1.319.584,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CVA100000223-0		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	30/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	11/07/2025	31/12/2025	$284.700.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

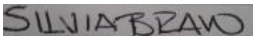
5.3 Solicitud de modificación

N.A.

6. CERTIFICACIÓN

No aplica dado que este numeral corresponde a la certificación para autorizar el pago y este es un contrato de arrendamiento, sin embargo, si se realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para constancia se firma 12 de diciembre de 2025.



Silvia Bravo Restrepo
Supervisora del contrato

ANEXO OBLIGACIONES AMBIENTALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ENERGÉTICAS